DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.561 | Martes 29 de Septiembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2876610

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

INFORMA SOBRE INICIO DE PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO "CONTINUIDAD OPERACIONAL MINERA EL ABRA Y DESARROLLO DE PLANTA CONCENTRADORA CON TRANSICIÓN HÍDRICA A AGUA DESALADA"

(Extracto)

En el marco de la evaluación de impacto ambiental del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Minera El Abra y Desarrollo de Planta Concentradora con Transición Hídrica a Agua Desalada" del titular Sociedad Contractual Minera El Abra, se informa que mediante resolución exenta Nº 202602101438, del 21 de septiembre de 2026, de la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio de Evaluación Ambiental, se resolvió dar inicio al Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI), el cual se llevará a efecto con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por el proyecto, de conformidad con los estándares contenidos en el Convenio Nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Dicho proceso se llevará a cabo con la Comunidad Indígena Atacameña de Taira, la Comunidad Indígena Aymara de Quillagua, la Comunidad Indígena de Chunchuri y la Comunidad Indígena Atacameña de Conchi Viejo. Lo anterior, sin perjuicio de que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que hagan procedente su participación en el PCPI en curso. Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso serán consensuados con las comunidades participantes.

El texto íntegro de la resolución exenta Nº 202602101438, antes individualizada, puede ser conocido en la Dirección Regional del SEA Antofagasta, ubicada en Avda. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.

Además, podrá accederse a ella a través del siguiente enlace:
https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/09/21/Resolucion_de_Inicio_PCPI_Minera_El_Abra.pdf

Finalmente, cabe señalar que el expediente electrónico de evaluación del proyecto antes señalado se encuentra de manera permanente a disposición del público, pudiendo acceder a él a través del sitio web del SEA: www.sea.gob.cl.

Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl